



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 112/2.016.

AUTORIZACIÓN PARA MATANZA DOMICILIARIA DE CERDOS.

Vista la instancia presentada (Registro de Entrada núm. 3.256, de 18 de noviembre de 2.016), interesando la concesión de autorización para la campaña de sacrificio de cerdos destinados a consumo familiar, periodo 2.016/2.017.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1. q) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24. e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder autorización para efectuar matanza de tres (3) cerdos en su domicilio, siempre y cuando cumpla todas y cada una de las disposiciones legales que sean aplicables al caso que nos ocupa.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales, por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;